



# BALANCE SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Aitziber Mugarra <sup>1</sup>

## 1. Responsabilidad social en España hoy

Los términos *responsabilidad social* y *balance social* están nuevamente de moda. No es la primera vez: ya ocurrió en la década de los 70 y 80 en España, y asistimos ahora a un relanzamiento de estos términos.

Son innumerables los síntomas: basta ojear la prensa económica para que aparezcan frecuentes noticias de actuaciones empresariales y referencias de conferencias, premios y otros actos que giran en torno a estas cuestiones. Hasta tal punto que, por poner un sólo ejemplo, el diario *Expansión* publica secciones fijas semanales dedicadas al *buen gobierno* y al *medioambiente*, además de una sección quincenal dedicada a la *acción social empresarial*.

Y no es un fenómeno sólo español: es más, como puede observarse en el anexo, las propuestas pioneras se han iniciado fuera de nuestras fronteras y empiezan a hacerse habituales entre nosotros, tanto en el ámbito de la empresa<sup>2</sup> como de las organizaciones representantes de la sociedad civil<sup>3</sup>. A este respecto y por su novedad, merece destacarse la presentación en este pasado mes de marzo de 2004 en España del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, como “plataforma de pensamiento, investigación y generación de opinión de la sociedad civil para la comunicación y sensibilización sobre Responsabilidad Social Corporativa”. Así la han definido sus promotores, entre los que se encuentran ONG<sup>4</sup>, sindicatos<sup>5</sup> y organizaciones de consumidores<sup>6</sup>.

- 1 Profesora de Economía de la Universidad de Deusto. Directora del Instituto de Estudios Cooperativos de Deusto.
- 2 Véase en el anexo las referencias a organizaciones tales como ETNOR, Forética, el Foro de Empresa y Desarrollo Sostenible, el Foro de Reputación Corporativa, o la Fundación Empresa y Sociedad, por poner algunos ejemplos a nivel estatal.
- 3 Al respecto, en una primera aproximación podemos mencionar ONGs como Economistas Sin Fronteras o Amnistía Internacional.
- 4 Economistas Sin Fronteras, Setem, Intermon Oxfam, Ingeniería Sin Fronteras, Grupo Nizkor, Cáritas, Ipade...
- 5 Comisiones Obreras.
- 6 Confederación de Consumidores y Usuarios CECU.

Y a este fenómeno no son ajenas las administraciones públicas, que en los diversos ámbitos geográficos promueven y subvencionan iniciativas de responsabilidad social empresarial. No es el objetivo de este artículo presentar el variado abanico de iniciativas puestas en marcha. Nos limitaremos a señalar a este respecto el compromiso hecho público este mes de mayo de 2004 por parte del Gobierno central de presentar para 2006 una ley que impulse y desarrolle las medidas de responsabilidad social corporativa de las empresas<sup>7</sup>. Al respecto, Ramón Jauregui<sup>8</sup> ha defendido la intervención legislativa en estas cuestiones frente a la postura que aboga por la autoregulación de las propias empresas, señalando que esa ley será promotora e impulsora, pero no impositiva.

Y es precisamente esa discusión entre la obligatoriedad legal y la autorregulación uno de los principales puntos de conflicto entre las organizaciones empresariales y civiles, tanto en el ámbito estatal como en el europeo, donde se mantienen abiertas una serie de iniciativas puestas en marcha en 2001 con el Libro Verde de la Responsabilidad Social Corporativa: *Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas*.

Ahora bien, bajo ese paraguas de la responsabilidad social corporativa coexisten toda una serie de denominaciones con matices muy diversos<sup>9</sup>, que no deben inducir a error y sobre los que debemos poner sobre aviso al lector: Ciertamente, tenemos un amplio espectro de interpretaciones, desde las más cercanas a la *cosmética empresarial* hasta las más comprometidas con la idea de una *empresa ciudadana*.

No es nuestro objetivo ahora entrar a perfilar estos matices, por lo que nos remitiremos a la definición general de *responsabilidad social* recogida precisamente en el Libro Verde Europeo: “integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

Y en su sentido más amplio, entendemos por *balance social* toda aquella iniciativa que directa o indirectamente busque reflejar la actuación empresarial en el ámbito de su responsabilidad social, demostrando precisamente que se trata de una *empresa ciudadana*.

---

7 Como precedente, podemos mencionar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados el 10 de mayo de 2002 de una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre Responsabilidad social de las empresas. Esta propuesta establecía la obligatoriedad de contar con un balance social para todas aquellas empresas que acudiesen o bien a la financiación en mercados organizados o a través de ofertas públicas de venta, o bien a procesos de adjudicación en concurrencia competitiva o a la obtención de créditos públicos.

8 Como Diputado socialista en las Jornadas organizadas el 27 de mayo de 2004 en Bilbao por PricewaterhouseCoopers y Gizartek (iniciativa promovida por grandes empresas radicadas en Bizkaia como Grupo Artech, Euskaltel, Gamesa o Corporación IBV).

9 Sin ánimo de ser exhaustivos, podemos citar entre otros: acción social, filantropía, marketing con causa, mecenazgo empresarial, patrocinio, reputación social, ...



Si bien el término de *responsabilidad social* ha sido plenamente adoptado por todos, no ocurre así con *balance social*, al que se han propuesto términos sustitutivos con mejor poder descriptivo. Aunque no es la única propuesta presentada, a mi modo de ver está siendo paulatinamente sustituido por la expresión Memoria o Informe de Sostenibilidad, pues es precisamente éste un término de gran aceptación social.

## 2. Responsabilidad social y economía social

Demostrado ya el interés despertado en el mundo empresarial por estas cuestiones, debemos ahora preguntarnos por las organizaciones de la Economía Social.

En primer lugar, debemos reconocer que si las empresas de capital empiezan a aceptar responsabilidades más allá de las clásicamente aceptadas para con sus accionistas, y a buscar consecuentes mejoras en sus mecanismos de rendición de cuentas, esta tarea es aún más urgente en aquellas organizaciones que se definen desde un principio como sociales y que recogen explícitamente sus compromisos socioecológicos. Este es el caso de las organizaciones de la economía social, tanto de mercado como de no mercado.

Lamentablemente, esta ventaja temporal en la asunción de compromisos no se ha visto completada, en general, con una gestión sistemática de esas cuestiones. Ciertamente, existen meritorias excepciones, pero debemos reconocer que en el ámbito de la responsabilidad social las organizaciones de la Economía Social no están siendo reconocidas como punteras en la experimentación y en el diseño de modelos a emular<sup>10</sup>.

En parte, existe un factor de tamaño. No olvidemos que las grandes iniciativas a nivel mundial de presión sobre las organizaciones empresariales han concentrado sus esfuerzos en un primer momento en las grandes multinacionales. Así, por ejemplo, el Pacto Mundial/Global Compact lanzado en 2000 por las Naciones Unidas se ha planteado como objetivo fomentar el compromiso empresarial de respeto a los derechos humanos en sus normas laborales y también la defensa de un desarrollo sostenible. Tampoco debemos olvidar las *Directrices para empresas multinacionales* diseñadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

---

10 Así lo ha reconocido, por poner un ejemplo reducido al ámbito cooperativo, la Comisión europea, al señalar que "en una cooperativa, las acciones socialmente responsables no vienen determinadas sólo por motivos comerciales (de hecho, se afirma con frecuencia que las cooperativas en general no han sabido comercializar bien su responsabilidad social). No obstante, cuando, gracias a sus estructuras de propiedad, tienen unos objetivos sociales o económicos más amplios, éstos sólo pueden alcanzarse si se dispone de unos mecanismos de gobernanza eficaces que actúen en favor de todos los interesados" (DOCUMENTO DE CONSULTA *Las cooperativas en la Europa de las empresas*: COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Bruselas, 7 de diciembre de 2001).

Y en ese ámbito de la gran empresa tenemos ejemplos meritorios de organizaciones de la economía social que están siendo reconocidas como ejemplos a seguir y premiadas en diversos ámbitos. Por poner un ejemplo, en Gran Bretaña The Co-operative Bank publica desde el año 1996 sus *Partnership Report*, que le han permitido recibir los *UK Social Reporting Awards* en el año 2000, ser nombrados *Company of the Year* en los *Business in the Community Awards* y recibir el premio a la mejor *Memoria de Sostenibilidad* en 2001. Y en ese mismo año, Corporate Insurance Society -perteneciente también al grupo Co-op británico- obtuvo el premio al mejor informe social y al mejor informe medioambiental. Es más, de los 11 premios<sup>11</sup> concedidos por AccountAbility y la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) en ese año, 4 recayeron en organizaciones de la economía social británica, lo que nos presenta un porcentaje esperanzador.

Esa incentivación a través de premios también está siendo desarrollada en algunos casos por el propio movimiento cooperativo. Así, Legacoop patrocina junto con la Associazione Italiana Revisori Contabili dell'Economia Sociale (AIRCES) los *Premios Quadrofedele*<sup>12</sup>, al mejor balance cooperativo.

Pero los esfuerzos por incorporar las organizaciones empresariales a las buenas prácticas de la responsabilidad social se dirigen ahora a las pequeñas y medianas empresas, considerando que la RSC no puede ser entendida como un *lujo* sólo al alcance de las grandes organizaciones. Son ya varias las iniciativas que empiezan a desarrollar modelos simplificados dirigidos específicamente a la PYME, y así lo propone también una resolución del Consejo de la Unión Europea en febrero de 2003: "atención a las necesidades específicas y a las características de la pequeña y mediana empresa (PYME)". Es en ese colectivo donde se enclavan la gran mayoría de nuestras organizaciones de economía social.

Es clara la preocupación de todas ellas por estas cuestiones. En algunos casos, con una clara consecuencia comercial, en la medida en que el balance social se convierte en el instrumento que permita aflorar la distinción de las organizaciones de economía social a la hora de ofrecer determinados servicios de calidad, para no tener que competir por precio en concursos públicos<sup>13</sup> de prestación de servicios sociales, por poner un ejemplo. En otros casos, se espera del balance social el instrumento que permita gestionar con eficiencia en un proceso de mejora continua el grado de implicación y la salud de la organización como tal. Algunos buscan en este instrumento una palanca que permita visibilizar la importancia y las aportaciones de las organizaciones de economía social, para poder -entre otras cosas- obtener el puesto que merecen en las diversas mesas y foros en los que se deciden cuestiones que les afectarán.

11 Distribuidos en tres categorías: Sustainability Reporting Awards, Environmental Reporting Awards y Social Reporting Awards.

12 Desde 1999, valorando la transparencia, la legibilidad, la visión completa, la presentación formal, la eficacia comunicacional y la responsabilidad social peculiar de la cooperativa.

13 Aunque esas mismas organizaciones se quejan de la falta de sensibilidad de las administraciones públicas a estas cuestiones en sus políticas de contratación

### 3. Propuestas en la economía social

Como resultado de esta inquietud ya contamos con variadas iniciativas de balance social que comparten un mismo punto de partida: la identificación de las características sociales diferenciales de la organización. Presentemos algunas de estas propuestas:

La Red de Economía Alternativa Solidaria (REAS) está trabajando en un Modelo de Indicadores de Economía Solidaria, como una herramienta de Auditoría Social “que ayude a sus distintas entidades integrantes a evaluar en qué medida llevan a cabo sus criterios u objetivos sociales, y, concretamente, los de la Economía Solidaria”. Y todo ello en dos niveles de información: por un lado, información relevante para REAS, y, por otro, aquella específicamente relevante para cada entidad participante.

**Tabla 1. La Carta Emprender por un mundo solidario**

IGUALDAD	Satisfacer de manera equilibrada los intereses respectivos de todos los protagonistas interesados por las actividades de la empresa o de la organización.
EMPLEO	El objetivo es crear empleos estables y favorecer el acceso a personas desfavorecidas o poco cualificadas. Asegurar a cada miembro del personal condiciones de trabajo y una remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y su toma de responsabilidades.
MEDIOAMBIENTE	Favorecer acciones, productos y métodos de producción no perjudiciales para el medioambiente a corto y a largo plazo.
COOPERACIÓN	Favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.
SIN CARÁCTER LUCRATIVO	Las iniciativas solidarias no tendrán por fin la obtención de beneficios, sino la promoción humana y social, lo cual no obsta para que sea imprescindible el equilibrar la cuenta de ingresos y gastos, e incluso, si es posible, la obtención de beneficios. Ahora bien, los posibles beneficios no se repartirán para beneficio particular, sino que se revertirán a la sociedad mediante el apoyo a proyectos sociales, a nuevas iniciativas solidarias o a programas de cooperación al desarrollo, entre otros.
COMPROMISO CON EL ENTORNO	Las iniciativas solidarias estarán plenamente incardinadas en el entorno social en el que se desarrollan, lo cual exige la cooperación con otras organizaciones que afrontan diversos problemas del territorio y la implicación en redes como único camino para que experiencias solidarias concretas puedan generar un modelo socio-económico alternativo.

Fuente: REAS.

Basandose en la *Carta Emprender por un Mundo Solidario*, han determinado 6 criterios, con propuesta de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos.

**Tabla 2.**  
**Criterios y subcriterios del Modelo de Indicadores de Economía Solidaria**

CRITERIO	SUBCRITERIO
EQUIDAD	Respeto Transparencia Participación
TRABAJO	Creación empleo estable Colectivos en riesgo o en exclusión social Desarrollo de trabajadore/as Política salarial y condiciones laborales
MEDIO AMBIENTE	Impacto de la actividad Actuación en gestión medioambiental Actuación: Aplicación Políticas
COOPERACIÓN	Polivalencia Relevo Horizontalidad Participación en redes Recursos compartidos Relaciones comerciales justas
SIN CARACTER LUCRATIVO	Independencia financiera Control del gasto Destino de beneficios económicos Beneficios sociales
COMPROMISO CON EL ENTORNO	

Fuente: REAS: *Modelo de Indicadores de Economía Solidaria*.

Así como REAS se ha dirigido a la *Carta Emprender por un Mundo Solidario* en busca de las fuentes de su compromiso social, las cooperativas cuentan con su propia definición: los principios cooperativos.

Tabla 3. Principios cooperativos y sus dimensiones

<p>1</p> <p><b>Adhesión voluntaria y abierta</b></p>	<p><i>Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.</i></p>
<p>2</p> <p><b>Gestión democrática por parte de los socios</b></p>	<p><i>Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.</i></p>
<p>3</p> <p><b>Participación económica de los socios</b></p>	<p><i>Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos parte de ese capital normalmente es propiedad común de la cooperativa. Normalmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socio. Los socios asignan los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de su cooperativa, posiblemente mediante el establecimiento de reservas, parte de las cuales por lo menos serían indivisibles; el beneficio de los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.</i></p>
<p>4</p> <p><b>Autonomía e independencia</b></p>	<p><i>Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.</i></p>
<p>5</p> <p><b>Educación, formación e información</b></p>	<p><i>Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.</i></p>
<p>6</p> <p><b>Cooperación entre cooperativas</b></p>	<p><i>Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.</i></p>
<p>7</p> <p><b>Interés por la comunidad</b></p>	<p><i>Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios.</i></p>

Fuente: ACI: Declaración de Identidad Cooperativa. 1995.

Y en base a ellos la Oficina de las Américas de la Alianza Cooperativa Internacional desarrolló en 1998 una propuesta de indicadores para medir la mejora en el cumplimiento de esos principios cooperativos.

**Tabla 4. Principios cooperativos y sus dimensiones**

<b>1</b> <b>Adhesión voluntaria y abierta</b>	Apertura cooperativa Salida voluntaria No discriminación
<b>2</b> <b>Gestión democrática por parte de los socios</b>	Participación en asambleas Accesibilidad a cargos sociales Participación en uso de servicios cooperativos
<b>3</b> <b>Participación económica de los socios</b>	Capital como propiedad común Compensación limitada al capital Asignación de excedentes Distribución Valor Añadido Cooperativo (VAC) Esfuerzo económico exigido a socios
<b>4</b> <b>Autonomía e independencia</b>	Independencia financiera Hipotética cesión derechos políticos
<b>5</b> <b>Educación, formación e información</b>	Destinatarios Fondo de Educación Tipo de educación Incidencia promovidas directamente No discriminación
<b>6</b> <b>Cooperación entre cooperativas</b>	Cooperación empresarial cooperativa Interrelación de capital Cooperación educativa cooperativa Cooperación aspecto representativo
<b>7</b> <b>Interés por la comunidad</b>	Preocupación medioambiental Influencia comunidad cercana Responsabilidad con los trabajadores

Fuente: ACI-Américas: Proyecto de Balance de Identidad Cooperativa.

También desde la economía social, el Centre des Jeunes Dirigeants et des Acteurs de l'Economie Sociale propone un Balance Societal, con indicadores ajustados a los siguientes 9 aspectos:

**Tabla 5. Aspectos y subaspectos a medir**

ASPECTOS	SUBASPECTOS (nº)
Activité et relations clients	4
Gestion économique	12
Anticipation, innovation, prospective	6
Production, organisation du travail	6
Ressources humaines	14
Acteurs internes, citoyens de l'entreprise	11
Environnement humain, social et institutionnel	24
Environnement bio-physique	14
Finalités, valeurs, éthique	8

Fuente: CJDES: Balance Societal.

Son muchas más las propuestas sobre la mesa provenientes de la economía social, con variado nivel de desarrollo. No es el objetivo de este artículo exponer un catálogo completo de todas. Reconocemos que tienen en común diseñar un modelo específico y adaptado desde sus inicios a las peculiaridades de este tipo de organizaciones.

Ahora bien, eso supone apartarnos de los modelos generales que se van desarrollando. Es más, puede suponer la renuncia a influir en dichos modelos, con el consiguiente peligro que supone cara al futuro si se llegan a implantar obligatoriamente.

319

#### 4. Propuestas europeas: Libro Verde de la Responsabilidad Social

Ciertamente, a nivel europeo la responsabilidad social está adquiriendo un papel preponderante. Si bien en 1997 ya encontramos ciertos posicionamientos a su favor, con un dictamen desde el Parlamento Europeo seguido de una resolución relativa al tema, tenemos que esperar hasta marzo de 2000, cuando el Consejo Europeo de Lisboa introduce este concepto en la Agenda Social Europea.

La propia Comisión Europea insta a las empresas de la Unión a que refuercen su responsabilidad social como fórmula para generar una actividad más productiva y rentable, para lo que presenta en julio de 2001 un Libro Verde, titulado *Fomentar un marco europeo para la*

*responsabilidad social de las empresas*, donde habla del informe social entendido como documento que comunica los resultados de una evaluación del impacto social.

Este Libro Verde abrió un proceso de consulta y comunicación y ha generado una serie de respuestas institucionales en el ámbito de la Unión, donde podemos destacar el Dictamen del Comité Económico y Social al respecto aprobado en marzo de 2002, y la Comunicación de la Comisión relativa a *la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible*, con fecha de julio de 2002.

En dicha comunicación, la Comisión parece decantarse por los informes denominados de «triple balance» -relativos a los resultados económicos, sociales y medioambientales- como ejemplo de prácticas correctas, y se remite a las directrices definidas por la *Global Reporting Initiative (GRI)*<sup>14</sup> como un buen ejemplo de orientaciones a partir de las cuales se puede desarrollar un consenso para la elaboración de dichos informes. Es más, ya en su comunicación sobre una estrategia comunitaria en favor del desarrollo sostenible, de 15 de mayo de 2001, la Comisión invitó a todas las empresas con un mínimo de 500 empleados y que cotizaran en bolsa a publicar en sus informes anuales a los accionistas un «triple balance» que midiera sus resultados con arreglo tanto a criterios económicos, como ecológicos y sociales.

La Comisión se fijó un plazo de dos años más, hasta mediados de 2004, para establecer directrices y criterios comunes en materia de medición, elaboración de informes y su validación. Para esta fecha se ha comprometido a publicar un informe sobre los avances en la responsabilidad social empresarial a nivel europeo y su integración en todas las políticas de la Unión Europea, informe que aún no ha visto la luz.

En esta tarea creó el 16 de octubre de 2002 un *Foro europeo multilateral sobre la Responsabilidad Social Empresarial*<sup>15</sup>, como respuesta a la petición de facilitar el diálogo entre las empresas y sus interlocutores, petición realizada por diversos participantes en el proceso de consulta abierto con el Libro Verde. Presidido por la Comisión, dicho foro reúne a cerca de cuarenta organizaciones europeas de representantes de los empresarios, los trabajadores, los consumidores y la sociedad civil, así como a asociaciones profesionales y redes de empresas, siendo el resto invitadas en calidad de observadoras. Y fija un triple objetivo: el intercambio de experiencia y prácticas correctas entre los agentes a nivel europeo, la asociación de las iniciativas existentes en la UE y el posible establecimiento de un enfoque europeo y unas directrices comunes que faciliten el diálogo a escala internacional con terceros países, y la identificación y exploración de los ámbitos en los que es necesario reforzar la acción a nivel europeo.

14 Iniciativa Mundial de Publicación de Información: Con sede en Amsterdam, dicha iniciativa ha sido promovida desde 1997 por la Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES) y por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y se ha convertido en abril de 2002 en una institución internacional independiente, dotada de una estructura de gobierno propia en la que participan todo tipo de grupos interesados, desde empresas e instituciones internacionales hasta organizaciones de la sociedad civil, consultores, etc.

15 European Multi-Stakeholder Forum (EMS Forum): <http://europa.eu.int/comm/enterprise/csr/forum.htm>.



Por su parte, y en cumplimiento de lo acordado en una proposición no de ley aprobada a finales de 2002 en el Parlamento, el Ministerio de Trabajo español constituyó en junio de 2003 la Comisión Técnica española de Expertos sobre Responsabilidad Social de la empresa<sup>16</sup> para la elaboración de un informe que oriente a las empresas y a los legisladores en esta materia, informe que debe ser presentado antes de que finalice este año 2004.

En consecuencia, podemos afirmar que la Unión Europea parece fijar su atención en el modelo GRI, por lo que es lógico esperar que esta propuesta influya en gran medida en la solución que sugiera o imponga la Unión Europea en un futuro cercano a sus organizaciones empresariales, también a las pertenecientes a la Economía Social.

El Global Reporting Initiative propone en su último borrador<sup>17</sup> una jerarquía de indicadores según el siguiente orden: En el capítulo destinado a lo económico, se centra en el análisis del impacto económico directo, referido a clientes, proveedores, empleados, proveedores de capital y sector público. En el capítulo medioambiental, se detiene en aspectos relacionados con los materiales, la energía, el agua, la biodiversidad, las emisiones, efluentes y residuos, los proveedores, los productos y servicios, el cumplimiento y el transporte. Y, por último, en el capítulo social, distingue cuatro subapartados: El primero, referido a las prácticas laborales (empleo, relaciones laborales, salud y seguridad, formación y diversidad e igualdad), el segundo al respeto de los derechos humanos (estrategia y gestión, libertad de asociación, no discriminación, trabajo infantil, trabajos forzados, prácticas disciplinarias, y derechos de los pueblos indígenas), el tercero a la sociedad en general (comunidad, soborno y corrupción, contribuciones políticas y competición y política de precios), y el cuarto a lo relacionado con la responsabilidad de productos (salud y seguridad del cliente, productos y servicios, marketing y privacidad).

Pero GRI insiste en la necesidad de incorporar algunos puntos previos e imprescindibles. Seleccionando aquellos más relevantes y manteniendo la denominación numérica que propone el GRI, obtenemos el siguiente cuadro:

---

16 En dicha comisión hay específicamente dos representantes de la economía social: Marcos de Castro, en calidad de presidente de la Confederación Española de la Economía Social (CEPES) y Josetxo Hernández Duñabeitia, en calidad de director-gerente de la Asociación de Sociedades Laborales de Euskadi (ASLE).

17 El modelo aún está desarrollándose.

**Tabla 6. Índice seleccionado de contenidos GRI**

<b>VISIÓN Y ESTRATEGIA</b>	
1.1	Exposición de la visión y la estrategia de la organización con respecto a su contribución al desarrollo sostenible.
1.2	Declaración del presidente (o de un directivo equivalente) que describe los elementos principales de la memoria de sostenibilidad.
<b>PERFIL</b>	
2.9	Lista de partes interesadas, características principales de cada una, y relación con la organización informante: comunidades, clientes, accionistas y proveedores de capital, sindicatos, trabajadores directos e indirectos y otras partes interesadas.
<b>ESTRUCTURA DE GOBIERNO</b>	
3.3	Proceso para determinar la necesidad de los miembros del grupo de expertos de guiar las estrategias de la organización en temas como las oportunidades y los riesgos ambientales y sociales.
3.4	Procesos directivos para supervisar la identificación y la gestión de las oportunidades y los riesgos económicos, ambientales y sociales de la organización.
3.6	Estructura de la organización y miembros fundamentales responsables de la supervisión, puesta en práctica y auditoría de políticas económicas, ambientales y sociales.
3.7	Declaraciones de la misión y valores, principios o códigos de conducta internos, y políticas referentes al desempeño económico, ambiental y social, así como su nivel de implementación.
<b>COMPROMISO CON LAS PARTES INTERESADAS</b>	
3.9	Bases para la identificación y la selección de las principales partes interesadas.
3.10	Métodos de consulta a las partes interesadas expresados en términos de frecuencia de las consultas según el tipo y el grupo de partes interesadas.
3.11	Tipo de información generada por las consultas de las partes interesadas.
3.12	Empleo de la información obtenida como resultado de los compromisos con las partes interesadas.
<b>POLÍTICAS DE GLOBALES Y SISTEMAS DE GESTIÓN</b>	
3.13	Explicación sobre si el principio o enfoque de precaución es tenido en cuenta por la organización y de qué modo.
3.14	Compromisos, series de principios u otras iniciativas voluntarias de tipo económico, ambiental o social desarrolladas fuera de la organización que ésta suscribe o apoya.
3.19	Programas y procedimientos relativos al desempeño económico, ambiental y social.
3.20	Estado de la certificación de sistemas de gestión económica, ambiental y social.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de GRI.



A modo de ejemplo dentro de la Economía Social, en su primera Memoria de Sostenibilidad<sup>18</sup> el Grupo Eroski reconoce la influencia del esquema GRI y así en su primer anexo presenta la correspondencia de las informaciones recogidas con los requisitos fijados por Global Reporting Initiative, en su triple balance: económico, social y medioambiental<sup>19</sup>.

Tabla 7. Índice de contenidos GRI

Visión y estrategia		Económico				Social					
1.1	C. 3	Aspecto	Central		Adicional		Aspecto	Central		Adicional	
1.2	C. 2	Clientes	EC1	C. 3			Empleo	LA1	C. 3/5.4	LA1	C. 5.4
			EC2	C. 3.2/3.3				LA2	C. 3/5.4		
<b>Perfil</b>											
2.1	C. 3.2	Proveedores	EC3	C. 4			Relaciones empresa trabajadores	LA3	C. 3.1/5.4	LA13	C. 3.1
2.2	C. 3.2/3.3		EC4	*				LA4	C. 4.3/3.1/5.4		
2.3	C. 4.1	Empleados	EC5	C. 4			Salud y seguridad	LA5	C. 4.2		
2.4	C. 4.1/4.2		EC6	C. 3/4				LA6	C. 4.2		
2.5	C. 3.3	Proveedores de capital	EC7	C. 3/4			Formación y Educación	LA7	C. 5.4		
2.6	C. 3.2		EC8	C. 4				LA8	*		
2.7	C. 3.3	Sector público	EC9	C. 5/4			Diversidad y Oportunidad	LA9	C. 5.4		
2.8	C. 3		EC10	C. 4				LA10	C. 4.2		
2.9	C. 4.3	Impactos económicos indirectos	EC13	C. 4			Estrategia y gestión	HR1	C. 4.2		
								HR2	C. 4.2/5.5		
								HR3	C. 5.6		
2.10	C. 1	<b>Medio Ambiente</b>				No discriminación	HR4	C. 4.2/5.5			
2.11	C. 1	Aspecto	Central		Adicional		Libertad de asociación	HR5	C. 4.2		
2.12	N.A. *	Materias primas	EN1	C. 5.5 *			Trabajo infantil	HR6	C. 4.2		
2.13	C. 1/3.3/5		EN2	*			Trabajo forzoso	HR7	C. 4.2		
2.14	N.A. *	Energía	EN3	C. 5.5	EN17	C. 5.5	Medidas disciplinarias				
2.15	*		EN4	N.A. *			Medidas de seguridad				
2.16	N.A. *	Agua	EN5	C. 5.5 *			Dchos. de los indígenas				
2.17	Anexo I	Biodiversidad	EN6	*	EN27	C. 5.5	Comunidad	SO1	C. 5.3		
2.18	C. 5/5.3		EN7	*							
2.19	N.A. *		EN8	*			Corrupción	SO2			
2.20	C. 4.2		EN9	*			Contribuciones políticas	SO3			
2.21	Anexo II	Emisiones, vertidos y residuos	EN10	*			Competencia y precios				
2.22	C. 1		EN11	C. 5.5 *			Salud y Seguridad del cliente	PR1			
<b>Estructura de Gobierno y Sistema de Gestión</b>			EN12	*			Productos y servicios	PR2	*	PRS	C. 4.2/4.3
3.1	C. 3.1	Proveedores			EN33	C. 5.5	Publicidad				
3.2	C. 4.1	Productos y servicios	EN14	C. 5.5			Respeto a la intimidad	PR3	*		
3.3	C. 4.2		EN15	*							
3.4	C. 3.1/4.1/4.2	Cumplimiento	EN16	*							
3.5	C. 4.1	Transporte	EN34	C. 5.5							
3.6	C. 4.1										
3.7	C. 4.2										
3.8	C. 3.1										
3.9	*										
3.10	C. 4.3										
3.11	*										
3.12	*										
3.13	C. 4.2/5.2/5.4										
3.14	C. 4.2/5.5										
3.15	C. 5.2										
3.16	C. 5										
3.17	C. 4.2										
3.18	*										
3.19	C. 4.2										
3.20	C. 4.2/5.2/5.3										
4.1	Anexo I										

Fuente: Grupo Eroski; Memoria de Sostenibilidad 2002.

18 Presentada recientemente, en base a los datos de 2002. Véase: [www.grupoeroski.es](http://www.grupoeroski.es).

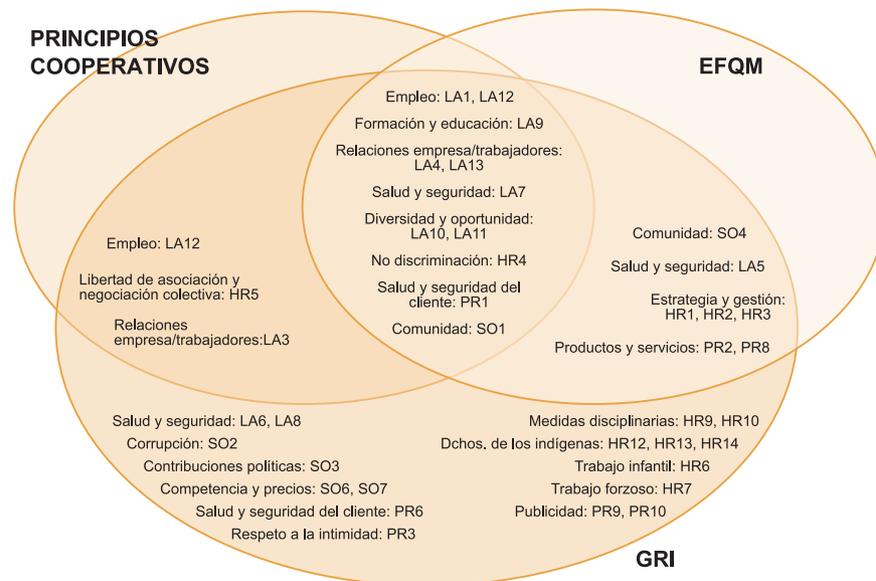
19 Más conocido por las tres 'p' en su versión inglesa: profit, people and planet.

Pero nuevamente las organizaciones de economía social deben plantearse si es suficiente con aplicar esa batería de indicadores propuestos por GRI o si habrá que completarlos para hacer resaltar las especificidades de estas organizaciones en el campo de la responsabilidad social.

En una investigación realizada en 2003 por el Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad de Deusto para el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi<sup>20</sup>, analizamos los tres grandes ejes de influencia en esta materia para las cooperativas vascas: Principios Cooperativos, Global Reporting Initiative y Modelo EFQM de Calidad. El objetivo del estudio fue poder observar las áreas de coincidencia entre estas fuentes, áreas que constituyen en la actualidad el núcleo de dimensiones e indicadores que pueden ser considerados ya consensuados y, por tanto, tienen prioridad para su inclusión en un modelo para las cooperativas vascas.

Y a modo de resumen, presentamos unos gráficos que nos permitieran ver la extensión de esas concordancias:

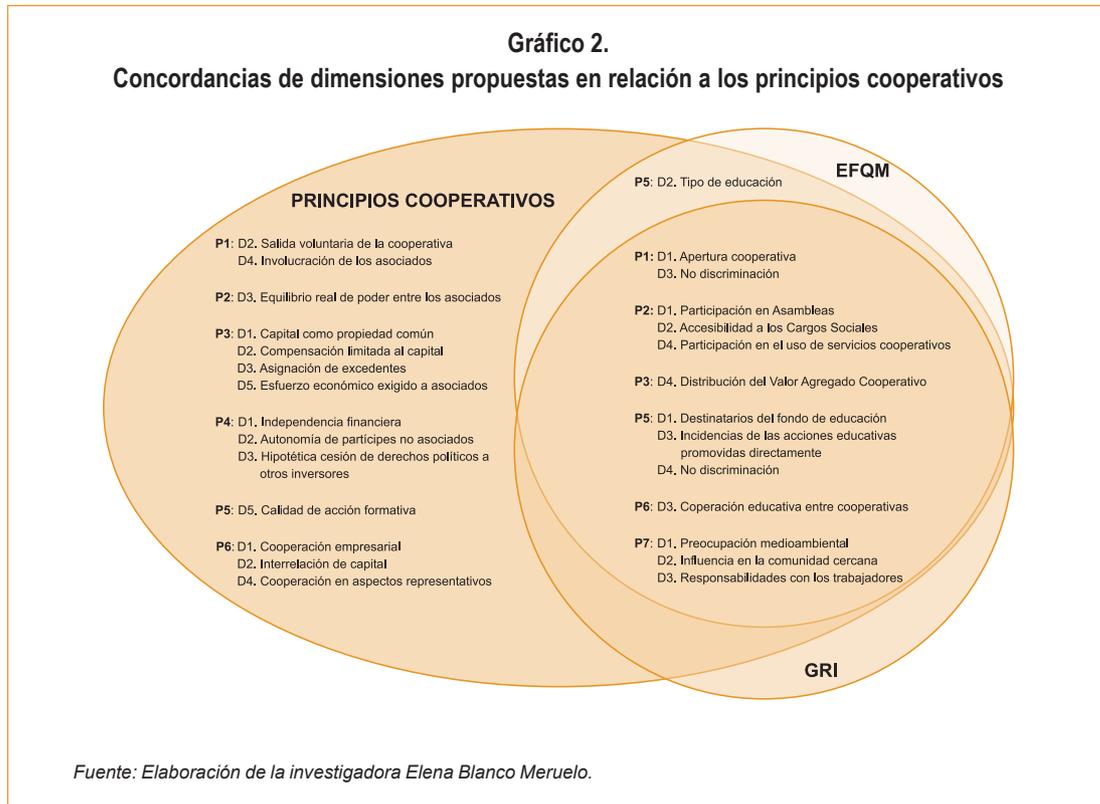
**Gráfico 1. Concordancias de dimensiones de desempeño social propuestas por GRI**



Fuente: Elaboración de la investigadora Elena Blanco Meruelo.

20 MUGARRA, A. & BLANCO, E. (2004): "Propuestas de contenidos de un Balance Social para aplicar a las cooperativas vascas", Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (pendiente de publicación).

Pero, sobre todo, buscamos detectar aquellos espacios de responsabilidad social cooperativa no adecuadamente cubiertos por las propuestas del GRI:



De lo anterior podemos deducir que no es suficiente con aplicar los modelos diseñados hasta ahora pensando fundamentalmente en las grandes empresas, sino que debemos adaptarlos a las especificidades de las organizaciones de la economía social. Aún más, la economía social debe hacer un premeditado esfuerzo para participar en el diseño y mejora de estos modelos generales propuestos, de manera tal que se puedan amoldar con más facilidad a su aplicación posterior en este tipo de organizaciones.

## Bibliografía

- BLOMQUIST, K. (1997): “Desarrollo del balance social en las cooperativas”, *Revista de la Cooperación Internacional*, Nº 1, pp. 115-125.
- CABRA DE LUNA, M.A. (2001): “Propuesta de balance social para fundaciones”, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, CIRIEC-España, noviembre.
- Canadian Co-operative Association (1996): *Auditoría Social en las Cooperativas*, Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP), Santafé de Bogotá.
- CAPRON, Michel et LESEUL, Gerard (1997): “Pour un bilan sociétal des entreprises”, *RECMA*, Nº 266, pp. 28-41.
- CARLSON, E. (1999): “The Social Audit” en *Credit Union Way*, enero-febrero págs.14-17.
- CENTRE DES JEUNES DIRIGEANTS ET DES ACTEURS DE L’ECONOMIE SOCIALE (CJDES): *Le Bilan Societal*, [www.cjdes.org](http://www.cjdes.org)
- COLOMBIA COOPERATIVA (1995): “El Balance social prioridad para el sector”, nº 49, pp. 4-5.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001): *Libro verde: Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas* en [http://europa.eu.int/comm/off/green/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/off/green/index_es.htm) también [http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/soc-dial/csr/greenpaper\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-dial/csr/greenpaper_es.pdf)
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2002): “Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible”, COM(2002) 347 final, Bruselas, 2.7.2002.
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL (2002): “Dictamen del Comité Económico y Social sobre el Libro Verde”, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 27/5/2002.
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2001): “Resolución del Consejo de 3 de diciembre de 2001 relativa al seguimiento del Libro Verde”, *Diario Oficial de la Unión Europea*, DOC 86 de 10/IV/2002.
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2003): “Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas”, *Diario Oficial de la Unión Europea*, 18/III/2003, 2003/C 39/02.



- CO-OPERATIVE BANK (2003): *Partnership Report 2002* [www.co-operativebank.co.uk/ethics/partnership2002/pr/index.html](http://www.co-operativebank.co.uk/ethics/partnership2002/pr/index.html)
- CO-OPERATIVE INSURANCE SOCIETY (CIS): *Environmental Report 2001*, [www.cis.co.uk](http://www.cis.co.uk)
- CO-OPERATIVE INSURANCE SOCIETY (CIS): *Community Report 2001*, [www.cis.co.uk](http://www.cis.co.uk)
- CO-OPERATIVE INSURANCE SOCIETY (CIS): *Social Accountability Report 2002*, [www.cis.co.uk/sar2002](http://www.cis.co.uk/sar2002)
- FAZZI, Luca (1998): "Una o più forme di bilancio sociale per le organizzazioni senza fine di lucro?", *Economia Pubblica*, n° 1, pp. 39-66.
- FERNANDEZ LORENZO, L.; GEBA, N.; MONTES, V. & SCHAPOSNIK, R.(1998): *Balance Social Cooperativo Integral: Un Modelo Argentino basado en la Identidad Cooperativa* en Cuadernos del IPAC n° 5, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ LORENZO, Liliana Edith, y GEBA, Norma Beatriz (1999): "Alcances y limitaciones del denominado balance social". *Nueva Visión del Cooperativismo Argentino, Homenaje al 80º Aniversario del Primer Congreso Argentino de la Cooperación*. Buenos Aires. pp. 177-190.
- FUNDACION ECOLOGIA Y DESARROLLO (2003): *Anuario sobre Responsabilidad Social Corporativa en España*, Fundación Avina, <http://www.ecodes.org/pages/areas/rsc/anuario2003pf.asp>.
- GARCIA JANE, J. (2001): "Una Proposta de Balanç Social" en *Nexe* n°8, junio.
- GRUPO EROSKI (2004): *Memoria de Sostenibilidad 2002*, [www.grupoeroski.es](http://www.grupoeroski.es)
- HISPACOOOP (1998): "Líneas básicas para establecer un modelo de balance social cooperativo" en *Cooperativas de Consumidores y Usuarios: Consumidores Activos*, pp. 20-29.
- IENGO, M. (1997): "Il Bilancio Sociale nelle Società Cooperative", *Anuario de Estudios Cooperativos 1996*, pp. 373-378.
- KURYMOTO, A. (2000): "Evaluating Performance by Co-operative Values and Efficiency", *Review of International Co-operation*. Marzo 2000, pp. 13-21.
- MCC (2001): "Balance Social 2000" en *T.U. Lankide*, n°456, abril.

- MUGARRA, A. (1996): *Balance Social en Cooperativas*, Tesis Doctoral microfichada, Universidad de Deusto.
- MUGARRA, A. (1999): “Proyecto de Balance de Identidad Cooperativa”, en *Anuario de Estudios Cooperativos 1998*, Universidad de Deusto, pp.303-390.
- MUGARRA, A. (1999): “Balance Social en Cooperativas: Bibliografía orientativa (hasta 1995)”, en *Anuario de Estudios Cooperativos 1998*, Universidad de Deusto, págs.391-451.
- MUGARRA, A. (2000): “Projecte Balanc d’Identitat Cooperativa” en *Nexe, Quaderns d’Autogestió y Economía Cooperativa* nº6, junio, pp.77-91.
- MUGARRA, A. (2001): “Planteamiento de un Modelo de Balance Cooperativo: Aplicación a Mondragón Corporación Cooperativa”, en *Anuario de Estudios Cooperativos 2000*, Universidad de Deusto, pp.211-275.
- MUGARRA, A. (2002): “El Balance Social para las Cooperativas de Iniciativa Social Vascas”, en *Temas de Economía Social*, GEZKI & Marcial Pons, pp.61-87.
- MUGARRA, A. (2002): “Responsabilidad y Balance Social: un reto para las cooperativas”, en *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa* nº35, Valencia, CIDEDEC, pp.30-34.
- MUGARRA, A. (2002): “Balance Social para el movimiento cooperativo vasco: Propuestas posibles”, en *Anuario 2001* del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, pp.105-135.
- MUGARRA, A. (2003): “Responsabilidad Social, Balance Social y Empresa Social” en *Responsabilidad Social de las Empresas y Balance Social*, Universidad Católica de Ávila, pp.137-150. Ávila
- MUGARRA, A. (2003): “Balance Social y Cooperativas” en *El Cooperativismo y la Economía Social en la Sociedad del Conocimiento: 1963-2003: Cuarenta Años de Formación en Cooperativismo y Economía Social en Aragón*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza (PUZ), pp.319-326.
- MUGARRA, A. & BLANCO, E. (2004): “Propuestas de contenidos de un Balance Social para aplicar a las cooperativas vascas”, Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (pendiente de publicación).
- NOVARESE DE NIETO, T. y FERNÁNDEZ LORENZO, L. (1997): “El Balance social”, *Cuadernos de Economía Social*, nº 5, pp. 51-66.



- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE): *Directrices para empresas multinacionales*.  
[http://www.oecd.org/document/1/0,2340,en\\_2649\\_33765\\_1897921\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/1/0,2340,en_2649_33765_1897921_1_1_1_1,00.html).
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) (1998): *Principios para la Gobernanza Corporativa*.  
<http://www.worldbank.org/html/fpd/privatesector/cg/docs/oecd-principles.pdf>.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT): *ILO's Tripartite Declaration of Principles concerning Multinational Enterprises and Social Policy*  
<http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/gb/docs/gb280/mne-1-1.htm>.
- PARLAMENTO EUROPEO: *Resolución sobre la adopción de normas por la Unión Europea para las empresas europeas que operan en países en desarrollo: Hacia un código de conducta europeo* <http://www.multinationals.law.eur.nl/documents/cmp/coc99.txt>.
- PESTOFF, V. A. (1996): "Desviación de objetivos, fracaso de organizaciones voluntarias y contabilidad social para las cooperativas y organizaciones sin ánimo de lucro". *Anuario de Estudios cooperativos 1995*, pp. 321-354.
- RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA SOLIDARIA (REAS) (2003): *Indicadores de la Economía Solidaria* (mimeo).
- RICART, J.E. *et al.* (2002). *Código de Buen Gobierno para la Empresa Sostenible*, Escuela de Negocios IESE, Fundación Entorno y PricewaterhouseCoopers.
- TUDELA, C.; TUDELA, V. & MADUEÑO, V. (1998): *Manual de Balance Social*. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Equipo Técnico Países Andinos, Lima, [www.oit.org.pe/spanish/mdtima/publ/](http://www.oit.org.pe/spanish/mdtima/publ/)
- URIBE GARZON, C. (1997): *El Balance Social Cooperativo*, Fundación Social COOPDESARROLLO (FUNDESARROLLO), Santafé de Bogotá
- VACCARI, A. (1997): "Bilancio Sociale: il caso COOP", *Anuario de Estudios cooperativos 1996*, pp. 463-477.

## Páginas web

- Acción Empresarial: [www.accionempresarial.cl](http://www.accionempresarial.cl)
- AccountAbility: [www.accountability.org.uk](http://www.accountability.org.uk)
- Amnistía Internacional: [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)
- Business Action for Sustainable Development: [www.basd-action.net](http://www.basd-action.net)
- Business Ethics Magazine: [www.business-ethics.com](http://www.business-ethics.com)
- Business for Social Responsibility: [www.bsr.org](http://www.bsr.org)
- Business in the Community: [www.bitc.org.uk](http://www.bitc.org.uk)
- Centre des Jeunes Dirigeants et des Acteurs de l'Economie Sociale (CJDES): [www.cjdes.org](http://www.cjdes.org)
- Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES): [www.ceres.org](http://www.ceres.org)
- Consejo Empresarial Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS): [www.ceads.org.ar](http://www.ceads.org.ar)
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECODES): [www.cecodes.org.co](http://www.cecodes.org.co)
- Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible de América Latina (CEDSAL): [www.bcsdla.org/texto/cedsal/consejo.htm](http://www.bcsdla.org/texto/cedsal/consejo.htm)
- CORE: [www.corporate-responsibility.org](http://www.corporate-responsibility.org)
- Corporate Social Responsibility Europe (CSR Europe): [www.csreurope.org](http://www.csreurope.org)
- Desarrollo de la Responsabilidad Social Empresaria (DERES): [www.deres.org.uy](http://www.deres.org.uy)
- Economistas Sin Fronteras: [www.ecosfron.org](http://www.ecosfron.org)
- ECORES: [www.ecores.org/blog/blog.html](http://www.ecores.org/blog/blog.html)
- Empresa: Responsabilidad Social en las Américas: [www.empresa.org](http://www.empresa.org)
- Ethical Investment Research Services (EIRIS): [www.eiris.org](http://www.eiris.org)
- Ethical Performance Online: [www.ethicalperformance.com](http://www.ethicalperformance.com)
- Fundación para la Etica de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR): [www.etnor.org](http://www.etnor.org)
- European Business Ethics Network (EBEN): [www.eben.org](http://www.eben.org)
- Foro para la Evaluación de la Gestión Etica (Forética): [www.foretica.es](http://www.foretica.es)
- Foro Empresa y Desarrollo Sostenible: [www.empresasostenible.org](http://www.empresasostenible.org)
- Foro europeo multilateral sobre la Responsabilidad Social Empresarial: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/csr/forum.htm>



- Foro de Reputación Corporativa: [www.reputacioncorporativa.org](http://www.reputacioncorporativa.org)
- Fundación Avina: [www.avina.net](http://www.avina.net)
- Fundación Ecología y Desarrollo: [www.ecodes.org](http://www.ecodes.org)
- Fundación Empresa y Sociedad: [www.empresaysociedad.com](http://www.empresaysociedad.com)
- Fundación Entorno: [www.fundacion-entorno.org](http://www.fundacion-entorno.org)
- Fundación Novia Salcedo: [www.noviasalcedo.es](http://www.noviasalcedo.es)
- Global Compact: [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)
- Global Reporting Initiative (GRI): [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)
- Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria: [www.iarse.org](http://www.iarse.org)
- Instituto Brasileiro de Análises Sociais e Econômicas (iBase): [www.balancosocial.org.br](http://www.balancosocial.org.br)
- Instituto Persona, Empresa y Sociedad (IPES): [www.esade.es](http://www.esade.es)
- Instituto Ethos: [www.ethos.org.br](http://www.ethos.org.br)
- Legacoop: [www.legacoop.it/bilanciosociale/bilanciosociale.htm](http://www.legacoop.it/bilanciosociale/bilanciosociale.htm)
- New Academy of Business: [www.new-academy.ac.uk](http://www.new-academy.ac.uk)
- New Economics Foundation: [www.neweconomics.org](http://www.neweconomics.org)
- Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa: [www.obrsc.org](http://www.obrsc.org)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): [www.oecd.org](http://www.oecd.org)
- Sustainable Investment Research International Group (SIRI): [www.siricompany.com](http://www.siricompany.com)
- Social Accountability International (SAI): [www.cepaa.org](http://www.cepaa.org) [www.sa-intl.org/CCA.htm](http://www.sa-intl.org/CCA.htm)
- Social Venture Network: [www.svn.org](http://www.svn.org)
- Society and Business: [www.societyandbusiness.gov.uk](http://www.societyandbusiness.gov.uk)
- Sustainability: [www.sustainability.com](http://www.sustainability.com)
- The Cooperative Bank: [www.co-operativebank.co.uk/ethics/](http://www.co-operativebank.co.uk/ethics/)
- The Conference Board: [www.conference-board.org](http://www.conference-board.org)
- The Copenhagen Centre: [www.copenhagencentre.org](http://www.copenhagencentre.org)
- World Business Council for Sustainable Development (WBCSD): [www.wbcd.org](http://www.wbcd.org)
- Xertatu: Responsabilidad social de las Empresas en Bizkaia: [www.xertatu.net](http://www.xertatu.net)